

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMULTRAISS
DEMANDADO: FABIAN SIERRA MORENO, DAGOBERTO
GONZALEZ GONZALEZ BERNARDINO VARON OLIVEROS Y
JORGE ALEXIS ARCILA CALLEJAS
RAD. 73001-40-03-001-2017-00380-00

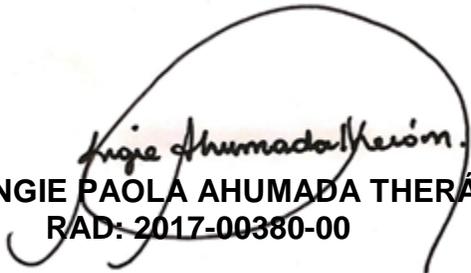
Como quiera que la anterior liquidación del crédito, presentada por la parte actora y que se encuentra incorporada al expediente digital, no se ajusta a derecho, por cuanto no se incluyeron en debida forma todos los descuentos realizados al ejecutado DAGOBERTO GONZALEZ GONZALEZ, y teniendo en cuenta que la última liquidación aprobada estaba hasta el 29 de enero de 2019, en consecuencia, conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el juzgado procederá a modificarla.

A la anterior liquidación del crédito elaborada por el Juzgado, el Despacho le imparte **aprobación**.

Así mismo, se ordena por secretaría para se haga entrega de los dineros pendientes de pago a la parte actora, hasta el valor allí liquidado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
RAD: 2017-00380-00